

Decreto N° 1400, que modifica e integra la Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación.— G. O. N° 5733, del 13 de Abril de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1600.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

He dictado el siguiente

D E C R E T O:

Art. 1.— La Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación, creada por Decreto N° 1478 bis, de fecha 4 de enero de 1936, queda modificada en su composición e integrada por los señores Lic. Luis Logroño Cohén, Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, quien la presidirá; Lic. Gustavo Julio Henríquez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Osvaldo Báez Soler, Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes, quien actuará en ella como Secretario.

Art. 2.— Quedan derogados todos los Decretos anteriores relativos a la composición de la Comisión mencionada en el precedente artículo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de abril del año mil novecientos cuarentidos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto N° 1601, que concede exequátur de ley al Sr. Manuel A. Diprés como Arquitecto Práctico.— G. O. N° 5733, del 13 de Abril de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1601.

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 509, del

25 de julio de 1941, relativa al ejercicio de las profesiones de ingeniero y arquitecto;

VISTA la instancia que por conducto del Director General de Obras Públicas ha elevado el señor Manuel A. Diprés, en fecha 26 de marzo de 1942, por la cual solicita se le conceda el exequátur para ejercer la profesión de Arquitecto Práctico en todo el territorio de la República;

VISTO el Certificado de Reconocimiento de los documentos probatorios de que el solicitante ha ejercido su profesión por el término legal, suscrito por la Comisión de Normas para Ingenieros y Arquitectos en fecha 23 de enero de 1942;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

DECRETO:

UNICO.— Otorgar como por la presente otorgo al señor Manuel A. Diprés el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Arquitecto Práctico en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de abril del año mil novecientos cuarentidós, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Decreto N° 1602, que aprueba reclamaciones por créditos contra el Estado.— G. O. N° 5733, del 13 de Abril de 1942.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1602.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Ley N° 412, de fecha 17 de febrero de 1941;

VISTO el informe presentado por la Comisión Depurado-